



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**21028** *Inscripción de calificación reconocimiento e inscripción de la fundación privada Miramar*

Inscripciones formalizadas en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears

Mediante la Resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior de 11 de septiembre de 2012, se calificó, reconoció e inscribió la Fundación Privada Miramar, con domicilio en la avenida de Joan March Ordinas, 8, 1º izquierda, 07004 Palma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación, esta entidad persigue fines de interés general. Asimismo, el objeto y la finalidad de la Fundación son los siguientes:

-La Fundación tendrá carácter docente y asistencial y estará exenta de todo tipo de finalidad lucrativa.

-Serán finalidades primordiales de la Fundación la satisfacción gratuita de las necesidades físicas e intelectuales y la cooperación al desarrollo integral de las personas en su sentido más amplio.

-La Fundación podrá realizar sus fines no sólo directamente, sino también de manera indirecta, efectuando prestaciones o recibiendo colaboraciones a o de otras fundaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que buscan finalidades benéficas, docentes, de investigación, culturales o sociales. Igualmente podrá desarrollar su objeto social mediante la adquisición de acciones o participaciones de entidades de todo tipo que promuevan la construcción de edificios destinados a actividades benéficas, docentes, de investigación, culturales o sociales.

Por todo ello, la Fundación Privada Miramar queda inscrita en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears con el número 100000000309, adscrita al Protectorado de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social del Gobierno de las Illes Balears.

Palma, 5 de octubre de 2012

**La directora general**  
M. del Carmen Lliteras Arañó

